



MUJERES CON TALENTO

Beca Crandom

Para la promoción del talento femenino en finanzas

Máster en Fintech, Blockchain y Mercados Financieros

Te ayudamos con el 60%



BASES

Bases de la **Beca Parcial Maria Àngels Vallvé** para el **Máster en Fintech, Blockchain y Mercados Financieros** de la **Universitat de Barcelona**.

Artículo 1. Introducción

En honor a la Sra. Maria Àngels Vallvé Ribera, la primera mujer agente de cambio y bolsa de España, se establece una beca parcial destinada a promover la participación femenina en el Máster en Fintech, Blockchain y Mercados Financieros. Este programa de becas busca apoyar a mujeres con talento y vocación por las finanzas y las nuevas tecnologías financieras.

Artículo 2. Denominación

La beca se denominará "Beca Maria Àngels Vallvé para la promoción del talento femenino en finanzas".

Artículo 3. Requisitos para las Aspirantes:

Para ser elegible, la aspirante debe:

1. Identificarse como mujer.
2. Tener un historial académico sobresaliente, preferiblemente en disciplinas relacionadas con economía, finanzas, tecnología o áreas afines.
3. Demostrar interés y/o experiencia en el sector *fintech*, *blockchain* o mercados financieros a través de proyectos, investigaciones o prácticas profesionales.

4. Mostrar un compromiso probado con la inclusión de la mujer en el ámbito financiero y tecnológico.

Artículo 4. Documentación Requerida

Las solicitantes deberán presentar:

1. Un CV actualizado.
2. Una carta de motivación detallando su interés por el *fintech* y cómo planean contribuir a la inclusión femenina en este campo.
3. Expediente académico oficial.
4. Pruebas de trabajos de investigación, artículos, o iniciativas relevantes.
5. Dos cartas de recomendación.

Plazo de entrega desde febrero hasta julio de 2025.

Artículo 5. Criterios de Selección

El comité valorará:

1. La excelencia y el rendimiento académico.
2. La experiencia relevante en *fintech*, *blockchain* o mercados financieros.
3. El liderazgo y las actividades que promuevan la inclusión de la mujer en finanzas y tecnología.
4. La pasión y la claridad en los objetivos profesionales expresados en la carta de motivación.



BASES

Artículo 6. Dotación de la Beca

La beca ofrecerá una cobertura del 60% del coste total del Máster en Fintech, Blockchain y Mercados Financieros. La duración de la beca será por el período oficial del programa de máster.

Las personas que opten por la beca deben hacer la preinscripción del máster (300 euros). No se le devolverá el importe en caso de no obtenerla.

Artículo 7. Obligaciones de la Beneficiaria

La adjudicataria se compromete a:

1. Mantener un alto rendimiento académico durante el máster.
2. Actuar como embajadora de la beca, promoviendo la inclusión y participación de la mujer en el sector.
3. Colaborar en actividades o eventos que la institución considere pertinentes para el fomento del máster y sus objetivos.

Artículo 8. Proceso de Adjudicación

Un comité de selección determinará la candidata merecedora de la beca, la cual será notificada de la decisión.

Artículo 9. Plazo

El plazo será de febrero 2025 a julio 2025. La resolución está prevista para finales de septiembre 2025.

Artículo 10. Disposiciones Finales

La institución se reserva el derecho a modificar las bases por causas justificadas, asegurando siempre la igualdad de oportunidades y la transparencia.

Este documento debe ser complementado con las normativas específicas del Máster en Fintech, Blockchain y Mercados Financieros y validado por el departamento legal de la institución educativa. La convocatoria y los detalles de la beca se harán públicos para garantizar su máxima difusión entre las posibles interesadas.

Si estás interesada, puedes enviar toda la documentación requerida o hacernos cualquier consulta a la dirección de correo: drey@ub.edu



www.gvcgaesco.es